



Normas de funcionamiento

ACCESO:

- A la firma del contrato de alquiler cada usuario recibirá una llave que le permita acceder a las instalaciones en el horario establecido en cada temporada. Para la entrega de llaves será necesario depositar una fianza de 15 € que será devuelta al cliente al término del alquiler, al retornar la llave al centro.
- Se permite compartir huerto, con un máximo de 3 personas por parcela. En este caso, todos los usuarios deben estar identificados como tales.
- Están permitidas las visitas y acompañantes. Por favor, comunicar antes al centro las visitas o acompañantes numerosos.
- Sólo se permite la entrada en vehículo hasta los aparcamientos, salvo en el caso de personas con movilidad reducida.
- Los usuarios dueños de animales de compañía podrán traerlos consigo hasta la zona habilitada para tal fin. En ningún caso los animales deben entrar en los huertos o instalaciones comunitarias.

PRÁCTICAS EN EL HUERTO:

- Las parcelas están destinadas exclusivamente al cultivo de productos ecológicos para autoconsumo.
- Las prácticas de cultivo se harán de manera respetuosa con el medio ambiente, quedando totalmente prohibido el uso de productos herbicidas, plaguicidas o abonos químicos de síntesis.
- Queda prohibido el empleo de trampas o cebos para la fauna con sustancias venenosas.
- No está permitido el cultivo de árboles ni cultivos invasivos.
- Queda totalmente prohibido el uso de la parcela como depósito o almacén personal. No se permite ningún elemento de obra o construcción.
Se permiten baúles o armarios móviles de pequeñas dimensiones (máx. 1 m. de altura) para almacenamiento de los útiles del usuario. La empresa no se hace responsable de dichos elementos.
- Cada usuario dispondrá de un carné de cliente con el que obtendrá descuentos en nuestro Centro en todo lo relacionado con la práctica del huerto.

PUNTOS DE AGUA:

- Cada huerto dispondrá de una toma de agua (NO POTABLE) para el riego.
- Sólo se permiten sistemas de riego por goteo o exudación. (Consultar horarios de riego).
- No se podrán utilizar jabones o productos químicos en los puntos de agua de los huertos.
- El uso del agua de riego no tiene coste alguno para el usuario.

ELEMENTOS COMUNES:

- Aparcamiento: limitado exclusivamente al estacionamiento de vehículos.
- Se pondrán a disposición de los usuarios aperos y útiles básicos para las prácticas culturales del huerto, siendo estos comunes y teniendo que ser cuidados y devueltos al almacén comunitario al terminar la labor. Estos elementos no pueden sacarse del recinto. Puede también solicitar el préstamo de otros aperos no comunitarios (pregunte en nuestro centro).
- Botiquín de primeros auxilios: a disposición de los usuarios en el almacén comunitario.
- Zona de compostaje: existe una zona de aprovechamiento de los restos vegetales que puedan ser reciclados como abono orgánico.
- Semillero: zona de uso comunitario donde preparar sus propios plantales. Es obligación del usuario respetar las bandejas señalizadas por otros clientes.
- Zona arbolada: con bancos y mesas para descansar y compartir la experiencia con la comunidad del huerto.

El incumplimiento de estas normas puede suponer la anulación del contrato de arrendamiento.

La empresa se reserva el derecho de modificación de estas normas, siempre en beneficio del bienestar de la comunidad.